



Expte. **C-128-17 CONCEJAL LLAN DE ROSOS RAMIRO BLOQUE JUNTOS POR PERGAMINO** Proyecto de Comunicación Ref: Solicitar se informe pago subsidios inundados.-

VISTO:

Los Decretos 3627/16, 3687/16 y 195/17;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 326/16 se declaró el Estado de Emergencia en el Partido de Pergamino consecuencia de las Inundaciones de diciembre de 2016.-

Que por Decreto 3687/16 se delimitó el Área Afectada por las precipitaciones, posteriormente modificado por el art. 2° del Decreto que infra se cita.-

Que por Decreto 195/2017 el Departamento Ejecutivo dispuso el pago de subsidios a todas aquellas personas afectadas por los fenómenos meteorológicos de los días 25 y 26 de diciembre de 2016 y, que hayan sufrido en forma indistinta daños en bienes inmuebles, bienes muebles y/o bienes registrables, y que se encuentren dentro de la superficie que se establece en el plano de área de inundación y afectación (art. 1°).-

Que según respuesta brindada por el Departamento Ejecutivo al Pedido de Comunicación n° 2976/17 se preveía hacer entrega del subsidio a TODO EL UNIVERSO DE AFECTADOS.-

Que a la fecha, no obstante el tiempo transcurrido distintos vecinos formulan reclamo atento la falta de pago del aludido subsidio.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 9 de Mayo de 2017, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACION:

ARTÍCULO 1°: Requerir al Departamento Ejecutivo con CARÁCTER URGENTE -----informe sobre el pago de subsidios de las siguientes personas: a.- Norma Esther Pimpinati, DNI n° 5.437.791, domiciliada en J. J. Valle n° 141 de Pergamino; b.- Cristina Alicia Albani, DNI n° 5.337.841, domiciliada en Dr. Valentini n° 119 de Pergamino; c.- Del Conte Marisol Anabel, DNI n° 34.205.912, domiciliada en Dr. Valentini n° 163 de Pergamino; d.- Biset Juan Ignacio, DNI n° 30.948.538, domiciliado en Prudencio González n° 1.289 de Pergamino; e.- Marianela Nirich, DNI n° 4.846.641, domiciliada en Dr. Valentini n° 152 de Pergamino; f.- Guillermo Andrea, DNI n° 20.869.580, domiciliado en Lorenzo Moreno 1.288 de Pergamino; g.- Giacobone Hugo; DNI n° 37.433.935, domiciliado en Lorenzo Moreno n° 1.264 de Pergamino; h. Pablo del Conte, DNI n° 12.886.090, domiciliado en Lorenzo Moreno n° 1.175; i.- Maiorano Felisa, DNI n° 0.838.529, domiciliada en J. J. Valle n° 59 de Pergamino; j.- José Luis Morán, DNI n° 7.963.592, domiciliado en J. J. Valle n° 135 de Pergamino; k.- María Alejandra Moschini, DNI n° 27.140.825, domiciliada en Lorenzo Moreno n° 1.434 de Pergamino; l.- Raúl Alberto Bossio, DNI n° 10.668.264, domiciliado en Prudencio González n° 1.447 de Pergamino; m.- Gloria María Vera, DNI n° 13.944.302, domiciliada en Prudencio González s/n de Pergamino; n.- María Luisa Pérez, DNI n° 23.789.554, domiciliada en Francia n° 1.771 de Pergamino (Expediente Administrativo Q-3748/17); ñ.- Elisa Almirón (Expediente administrativo Q-1286/17).-

ARTÍCULO 2°: Los vistos y considerandos son parte integrante de la presente.-

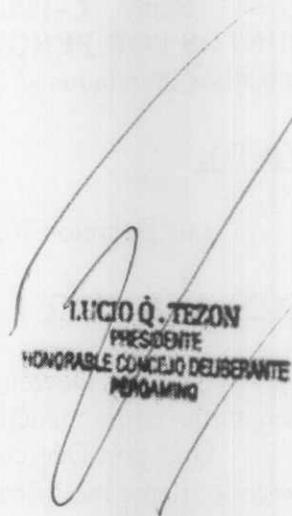
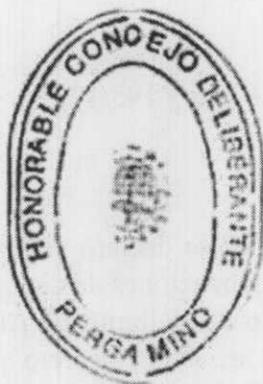
ARTICULO 3º:De forma.

PERGAMINO, 10 de Mayo de 2017.-

COMUNICACION N° 3011/17



MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO



LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO